



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 MAYO 2019

001/773/2018

Secretaría de Estado

VISTO: la solicitud de la empresa **COOPAR S.A.** con número de RUT 210297670018, de modificar el numeral 6° de la Resolución del 14 de agosto de 2017, por la que se declaró promovida la actividad de un proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que dicha solicitud tiene como objetivo modificar el período durante el cual se realizó la inversión dado que la empresa no pudo finalizar las inversiones comprometidas en el periodo establecido.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo modificar el periodo de la inversión de la resolución mencionada.-

II) que el proyecto presentado por **COOPAR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVEN:

1°.- Sustituyese el numeral 6° de la Resolución del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 14 de agosto de 2017, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **COOPAR S.A.**, por el siguiente:

RD 155

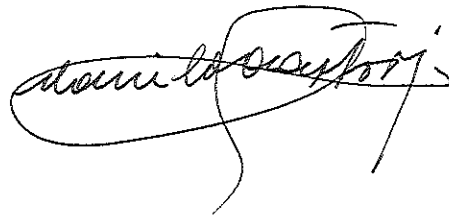
VTO. B.
M.E.F.

SÍRVASE CITAR

773/18

"6. ° - Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/08/2015 y el 28/02/2019.-"

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'L' or similar character.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Manuel S. ...'.

2019 - 01